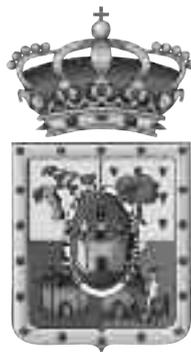


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Viernes 20 de Enero

Núm. 8

S
U
M
A
R
I
O

	<i>PAG.</i>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión.....	180
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Pérdida de vigencia autorización para conducir.....	180
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación acuerdo enajenación inmuebles.....	181
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Obra almacén municipal.....	181
Presupuesto 2012	182
ABEJAR	
Juez de paz sustituto	182
Modificación ordenanza aguas residuales.....	183
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación ordenanza basura.....	183
ALMAZÁN	
Enajenación aprovechamientos forestales	184
ALMENAR DE SORIA	
Presupuesto 2012	185
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Formalización contrato	185
CARABANTES	
Presupuesto 2012	186
MEDINACELI	
Contratación gestión aula arqueológica	187
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Presupuesto 2011	188
Padrón agua y basuras 2011.....	188
QUINTANAS DE GORMAZ	
Padrón agua y basuras 2011.....	189
SALDUERO	
Modificación tarifa ordenanza aguas.....	189
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Licencia de actividad.....	190
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Baja en padrón municipal.....	190
TORRUBIA DE SORIA	
Ordenanza servicio de agua potable	191
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación por comparecencia	191
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 9.884 51/2010	192
Estudio impacto ambiental.....	193
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1042/2011	194
Declaración de herederos 1040/2011	194

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al artículo 15, apartado 1 en relación con el apartado 5, letra d) del mismo artículo, del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, pudiendo imponerse la medida de expulsión, prevista en el apartado 1. c) del aludido artículo, así como la prohibición de entrada establecida en el punto 2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 del citado Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, Vd. tiene un plazo de un mes para abandonar voluntariamente el territorio nacional.

Nombre y apellidos: Gigi Olivian Barbu

Nacionalidad: Rumania

NIE: Y1185596Y

Domicilio: Estella (Navarra): C/ Gebala, 14-1º B

F. Res: 17-11-2011

Años Prohib.: 10 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los/as mismo/as, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa. Disposición Adicional Segunda, del precitado R.D. 240/2007, y Disposición Adicional Decimocuarta del R.D. 557/2011, del 20 de abril. Reglamento de la Ley 4/2000, cabe interponer, con carácter potestativo. Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Oficina de Extranjería, de esta Subdelegación del Gobierno, arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, de acuerdo con los arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, plazos contados desde el día siguiente, al de recibo de esta notificación.

Soria, 5 de enero de 2012.- El Subdelegado Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 62

MINISTERIO DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 4211377144

Conductor: Eric Aznar Miguel. *DNI/NIF:* 46468801

Localidad: Fuentetoba. *Fecha:* 12-12-2011

Soria, 11 enero 2012.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín. 63

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN a los interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en los expedientes de referencia:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. 18-12-03), habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan, y no habiéndose conseguido por causas no imputables a esta administración, se cita a los mismos para que comparezcan con el fin de ser notificados de los actos administrativos habidos en los procedimientos a los que se hace referencia.

Maria Rosa Mínguez Jimeno DNI. 17838361K. Tajueco. Notificación acuerdo de enajenación de inmuebles en pública subasta. Expte. 03/765.

José Maria Mínguez Jimeno DNI. 72869998H. Tajueco. Notificación acuerdo de enajenación de inmuebles en pública subasta. Expte. 03/765.

Los citados interesados o sus representantes deberán comparecer ante la Excma. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en horario de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Soria, 9 de enero de 2011.– El Recaudador Provincial. Miguel A. Sánchez Sanz. 41

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, se adjudicó el contrato de ejecución de obra de Almacén Municipal de la ciudad de Soria, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 39/2011 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obra de Almacén Municipal de la ciudad de Soria.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* 1.440.096 € más IVA.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 27 de diciembre de 2011.

b) Contratista: Aljama Vías y Obras, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 1.295.942,39 € más IVA.

Soria, 30 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

50

INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 2011 el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, y en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de las mismas.

Soria, 2 de enero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

42

ABEJAR

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (B.O.E 02/07/1985), y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, (B.O.E 13/07/1995) para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad, y no estar in-



curso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Abejar, 14 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 51a

MODIFICACION tarifa Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Abejar, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Tratamiento y depuración de aguas residuales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 5.-

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de transporte en alta y depuración de aguas residuales será la siguiente:

Las cuotas tributarias se determinarán aplicando a la base imponible una tarifa de estructura binómica, que consta de una cuota fija y de una cuota variable. El cómputo de m³ de facturación es el de m³ facturados de agua potable.

Cuota fija: en concepto de cuota fija por disponibilidad del servicio de saneamiento de depuración y como cantidad fija abonable periódicamente a todo suministro de saneamiento en vigor, se le asignarán las siguientes tarifas:

- 10 euros bimensuales por contador de agua.

Cuota variable: en concepto de la cantidad de agua utilizada, medida en m³, con independencia del caudal vertido:

- 0,29 céntimos de euro el m³.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y comenzará a aplicarse desde el día 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo conforme al artículo 19 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Burgos.

Abejar, 9 de enero de 2012.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 51b

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2011, de modificación de la ordenación para la regulación de las tasas que se detallan:

- Ordenanza nº 2: Tasa recogida domiciliaria de Basura.



Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificación/es de la/s Ordenanza/s con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcubilla de Avellaneda, 20 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 64

ALMAZÁN

ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Con autorización de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio T. de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca expediente de enajenación onerosa, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta), de los siguientes lotes de aprovechamientos de madera, con las siguientes características:

OBJETO DE CONTRATO: Enajenación de cuatro lotes de madera de pino pinaster:

Lote núm. 1.- 2.260 pinos, con un volumen de 1.903 m.c. de madera con corteza en el monte 52 “Pinar de Fuentelcarro”.

Lote núm. 2.- 2.153 pinos, con un volumen de 1.512 m.c. de madera con corteza en el monte 51 “Pinar de Almazán”.

Lote núm. 3.- 1.777 pinos, con un volumen de 1.255 m.c. de madera con corteza en el monte 51 “Pinar de Almazán”.

Lote núm. 4.- 1.260 pinos, con un volumen de 1.004 m.c. de madera con corteza, en el monte 51 “Pinar de Almazán”.

TASACIÓN GLOBAL:

Lote núm. 1.- 37.108,50 €, al alza, más I.V.A., precio índice: 46.385,63 €, más I.V.A.

Lote núm. 2.- 34.020,00 €, al alza, más I.V.A., precio índice 45.525,00 €, más I.V.A.

Lote núm. 3.- 28.237,50 €, al alza, más I.V.A., precio índice 35.296,88 €, más I.V.A.

Lote núm. 4.- 23.594,00 €, al alza, más I.V.A., precio índice 29.492,50 €, más I.V.A.

LIQUIDACIÓN DE APROVECHAMIENTOS: La liquidación de los aprovechamientos será a riesgo y ventura.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Cada lote será objeto de una sola proposición por licitador, una por cada lote independiente, y se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La apertura de plicas será a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de apertura coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

RESTO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS: Los estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobadas por el Ayuntamiento y en los Pliegos de Condiciones Técnico Administrativas aprobados por la Unidad de Ordenación y Mejora.



OBJETENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061.

Almazán, 9 de enero de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

56

ALMENAR DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....120.841,96	Gastos de personal103.000,00
Impuestos indirectos.....10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .131.950,00
Tasas y otros ingresos.....47.000,00	Gastos financieros1.100,00
Transferencias corrientes.....27.908,04	Transferencias corrientes15.200,00
Ingresos patrimoniales.....69.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital40.000,00
Transferencias de capital16.000,00	Pasivos financieros5.000,00
Pasivos financieros5.000,00	TOTAL GASTOS296.250,00
TOTAL INGRESOS.....296.250,00	

RESUMEN:

Funcionarios: 1

Laboral: 6

Total Plantilla; 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria, 10 de enero de 2012.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 46

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Con fecha 30 de diciembre del 2011, se ha procedido a la formalización del contrato de servicios de Asesoramiento urbanístico-arquitecto asesor, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Asesoramiento Urbanístico-Arquitecto Asesor.



- c) Lote: No.
- d) CPV: 71200000-0.
- e) Acuerdo Marco: No.
- f) Sistema Dinámico de Adquisiciones: No.
- g) Medio de Publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- h) Fecha de Publicación del anuncio de licitación: 11-11-2011

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de Licitación. Importe neto 21.590,11 €. IVA (%) 18. Importe total 25.476,33 €.

Precio 21.590,11 euros anuales y 3.886,22 € de IVA.

5. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 27-12-2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30-12-2011.
- c) Contratista: Eduardo Castillo Izquierdo.
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación:

- Por los servicios indicados en los apartados A hasta D (inclusive) de la Cláusula 1ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, un precio anual de 21.500,00 € y el 18% de IVA que asciende a 3.870,00 €, lo que hace un importe total de 25.370,00 €.

- Por la ejecución de los encargos comprendidos en el apartado E de la Cláusula I del Pliego de Prescripciones Técnicas, una rebaja porcentual de 35%, sobre los Baremos Orientativos, publicados por la Sociedad SODEVA, y publicados en el B.O.P de Valladolid nº 17 de fecha 22 de enero del 2009.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de enero del 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capi-
lla. 48

CARABANTES**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85. de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS		Transferencias corrientes.....7.500
A) Operaciones corrientes:		Ingresos patrimoniales.....7.700
Impuestos directos.....7.950	B) Operaciones de capital:	
Impuestos indirectos.....750	Transferencias de capital	11.000
Tasas y otros ingresos.....8.000	TOTAL INGRESOS.....	42.900



GASTOS		Transferencias corrientes	3.000
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Gastos de personal	11.600	Transferencias de capital	12.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	16.050	TOTAL GASTOS	42.900
Gastos financieros	250		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal temporal laboral.*

1.- Denominación del Puesto de Trabajo: Peón usos múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carabantes, 10 de enero de 2012.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

44

MEDINACELI

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Aula Arqueológica, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Secretaría.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza del Ayuntamiento 1.

3) Localidad y código postal. Medinaceli 42240.

4) Teléfono. 975-326053.

5) Telefax. 975-326086.

6) Correo electrónico. Ayuntamientomedinaceli@yahoo.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. Ayuntamientomedinaceli@yahoo.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. El día antes de la presentación de ofertas.

d) Número de expediente. 1/2012.

2. *Objeto del Contrato:*

a) Gestión indirecta Aula Arqueológica.

b) Lugar de ejecución: Plaza Mayor de Medinaceli.

e) Cuatro años.



f) Admisión de prórroga. Si.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación. En el Pliego de Condiciones.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 2.796.00 euros. Importe total: 504.00 euros.

5. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva el 5%.

6. *Requisitos específicos del contratista:* En el Pliego de Condiciones.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. Quince días contados a partir del de su publicación.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.

2. Domicilio. Plaza del Ayuntamiento 1.

3. Localidad y código postal. 42240 Medinaceli (Soria).

4. Dirección electrónica.- Ayuntamientomedinaceli.es.

c) Admisión de variantes. Si.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Primer día hábil a la presentación de proposiciones.

b) Dirección. Ayuntamiento Medinaceli.

d) Fecha y hora. 13 horas: Ayuntamiento de la Villa de Medinaceli (Soria).

10. *Gastos de publicidad.* A cargo del adjudicatario.

Medinaceli, 10 de enero de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

65

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Montenegro de Cameros, 9 de enero de 2012.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 53

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de



agua potable y el Padrón de la Tasa del servicio de recogida de basuras de Montenegro de Cameros, correspondiente al ejercicio de 2011, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Montenegro de Cameros, 9 de enero de 2012.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 54

QUINTANAS DE GORMAZ

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al primer y segundo semestre del 2011, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanas de Gormaz, 3 de enero de 2012.– La Alcaldesa-Presidenta, M^a Begoña Isla Ocejo. 52

SALDUERO

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de fecha 15 de noviembre de 2011, por el cual se modifica la Tarifa de la Ordenanza reguladora de abastecimiento y saneamiento de aguas en Salduero, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5º.- Tarifas y cuota tributaria

1.- La cuota tributaria que se exigirá por la prestación del servicio de depuración, se determinará una parte mediante cuota fija semestral y otra parte en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en el inmueble durante el semestre (o desde la última lectura del correspondiente contador). A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Vertidos con tratamiento ordinario.

- Cuota fija semestral: 42,50 €.

- Cuota variable: 0,85 €/m³.

2.- Para la aplicación de las presentes tarifas se entenderá por inmueble, vivienda, local de negocio o centro de actividad cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por él mismo.

3.- Los abonados de saneamiento que no lo sean de abastecimiento y que estén conectados a la EDAR, colector o cualquier tubería de alcantarillado, así como las actividades económicas que utilicen medios propios de abastecimiento de agua exclusivamente o conjuntamente con agua de la red municipal, y viertan a la red de alcantarillado un caudal superior al consumido de la red municipal, instalarán a su cargo aparatos para la medida del caudal vertido a la red, cuya medición servirá de base para la facturación del servicio de depuración de aguas residuales, por aplicación de las anteriores tarifas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Lo-



cales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Salduero, 12 de enero de 2012.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

60

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. Francisco Javier Sanz Martín se tramita expediente nº A-15/11 para instalación de la actividad optica y audioprótesis en el local situado en C/ Mayor, 8 Bj A de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

San Esteban de Gormaz, 9 de enero de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román.

45

SANTA MARÍA DE HUERTA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de enero de 2012 se acordó lo siguiente:

“Visto que con fecha 4 de enero de 2012 se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes por inscripción indebida de D. Ahmed Mokhtari. Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Dar de baja de oficio a D. Ahmed Mokhtari con NIE X02261445-Q por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes

SEGUNDO Notificar al interesado su baja y en el caso de que no fuera posible notificar al interesado por ignorar el lugar de la notificación o bien intentada la misma no se hubiese podido practicar, publicar el anuncio correspondiente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interpo-



ner recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa María de Huerta, 4 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 55

TORRUBIA DE SORIA

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio de agua potable, aprobada inicialmente en Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, por medio del presente se procede a su publicación.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

1.1.-Tarifa de consumo de agua.

Uso doméstico, hasta 80 m³: 50 €

De 81 m³ a 130 m³: 1 €/anual

De 131 m³ en adelante: 2 €/anual

1.2.- Tarifa uso empresa

Hasta 80 m³: 75 €.

De 81 a 130 m³: 1 €/anual.

De 131 en adelante: 2 €/anual.

Torrubia de Soria, 9 de enero de 2012.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 47

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 1/2012 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*. La comparecencia se efectuará en ho-



rario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

NIF del obligado tributario/apellidos y nombre o razón social: B-31790538. Hotalia Alojamientos, S.L.

Procedimiento expediente: 42-IAMZ-TPA-LAJ-11-000054. Liq. Actos jurídicos Document. liquidación tributos.

Órgano que la tramita / lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D. H. Almazán. C/ Ronda de San Francisco, 60, 42.200 Almazán. Soria.

Soria, 3 de enero de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 23

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 24 de octubre de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Sustitución de celdas de media tensión en el C.T. "Camino de los Toros" (100604370) situado en T.M. de Soria. Expte. 9.884 51/2010

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,



1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución en el Centro de Transformación prefabricado denominado Camino de Los Toros, del equipo de cuatro celdas de media tensión 13,2 kV por otro de SF6 de 3 celdas de línea y dos de protección de transformador.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 24 de octubre de 2011.– El Jefe del Servicio, P.A., Jesús Sánchez Soria.

49

INFORMACIÓN pública relativa al Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de la explotación de la Sección A) denominada "Las Zarzas" N° 383, en la localidad de Aldea de San Esteban del término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Am-

BOPSO 8 20012012



biental de proyectos, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de la explotación de la Sección A) denominado “Las Zarzas” N° 383, en la localidad de Aldea de San Esteban del término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, período durante el cual las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar ante esta Delegación Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportunas.

El Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, nº 5-4, de Soria, en horario de 09,00 a 14,00 h.

Soria, 22 de diciembre de 2011.– El Jefe del Servicio P.A., El Secretario Técnico, Jesús C. Sánchez Soria. 57

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Don Rubén Arroyo Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001042 /2011 por el fallecimiento sin testar de D. Ángel Alcalde García, ocurrido en Soria el día 10-3-2002, promovido por Miguel Alcalde García, Felisa Alcalde García y Félix Alcalde García, hermanos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 30 de diciembre de 2011.– El Secretario, Rubén Arroyo Ortega. 36

EDICTO

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001040/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Walerico Lafuente Cabrerizo, ocurrido en Matamala de Almazán el día 17-08-2011 promovido por D. Elíseo Lafuente Cabrerizo, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 23 de noviembre de 2011.– La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas Castillo. 58